

CONTENT

PASO 6: ACTIVAR EL PAT/S

Paso 6: Activar el PAT/S

Cuando se alcanza el activador de un PAT/S, la Sociedad Nacional debe iniciar las actividades de acción temprana. La Sociedad Nacional notifica a la FICR sobre la activación utilizando la plantilla de notificación de activación (este documento debe publicarse en el sitio web de la FICR). La FICR liberará el financiamiento previamente acordado para las acciones tempranas de acuerdo con el presupuesto aprobado. En la mayoría de los casos, provendrá de la delegación de la FICR más cercana a la Sociedad Nacional o de la oficina regional de la FICR. Como todos los procesos administrativos se llevaron a cabo durante la fase de aprobación del PAT/S, el financiamiento para las acciones tempranas puede liberarse de inmediato.

Para información más detallada, consulta el capítulo 5 del paquete de orientación de la FICR (Activación del PAT/S).